



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

MEMORIA ECONÓMICA DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, REFERIDA AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ECD/1173/2022, DE 3 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN EL CURRÍCULO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Esta Memoria económica se emite en virtud de lo establecido en el artículo 44.3 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

En este sentido, debemos destacar que la modificación de la referida Orden que se está impulsando desde este centro directivo, no supone la introducción de una regulación que suponga incremento de coste económico alguno ni un incremento de gasto o disposición de ingresos, al referirse únicamente a la subsanación de puntuales contradicciones en su parte dispositiva, cuestiones de técnica jurídica en relación con la elección de materias de determinado alumnado en el curso 2024-2025, así como aclaración y concreción de determinadas cuestiones.

De esta manera, en el expediente de tramitación de la Orden ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, obran incorporadas las correspondientes memorias económicas e informes jurídicos en los que se justifica y queda debidamente acreditado que la regulación no supone incremento de gasto.

De conformidad con lo anterior, no resulta preceptivo el informe del Departamento competente en materia de Hacienda exigido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente